

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud/

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 2681

24 May 2012

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Presupuesto año 2012 del Departamento de Salud Municipal de Parral.-
- 3).- Decreto N° 1.378 del 1992 del Ministerio de Hacienda.
- 4).- Decreto N° 654 del 09.12.2008, Alcalde de Parral.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, la creación del **fondo fijo Municipal**, por la suma de veinte seis mil novecientos setenta y nueve (\$26.979.-), para efectuar la cancelación en efectivo de Talonarios de Licencias Médicas para los Profesionales Médicos, Odontólogos y Matronas del Departamento de Salud de Parral, gastos inherentes a los conceptos comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2012.-

2.- **ESTABLECESE**, que el fondo fijo debe ser administrado por la Sra. **SOFIA DEL CARMEN MUÑOZ SEPULVEDA**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.142.323-5, quien debe ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1.222 de 1987, del Ministerio de Hacienda, de fecha 31-12-1987 publicado en el diario oficial de fecha 22-10-1988.-

3.- **ESTABLECESE**, que el fondo debe ser repuesto previa rendición de cuenta documentada dentro de un plazo de 60 días a contar de esta fecha.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


DORIS DURÁN BUSTAMANTE
V. MUNICIPAL ASESOR JURÍDICO


ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
PARRAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/VRB/ifc 
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo